

Interpondrán amparo contra nuevos requisitos para sindicatos del DF

Zenyazen Flores

Miércoles, 16 de noviembre de 2011

Un grupo de abogados afines a organizaciones sindicales prepara un amparo contra los criterios de funcionamiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, los cuales establecen nuevos requisitos para los sindicatos del Distrito Federal, que no están incluidos en la Ley Federal del Trabajo (LFT), para el registro de sindicatos, emplazamiento a huelga y recuentos sindicales.

"Aplicar esta nueva norma significa instrumentar la propuesta panista de reforma laboral en materia de negociación colectiva que propuso el secretario del Trabajo, Javier Lozano", expresaron.

El Centro de Investigación Laboral y Asesoría Sindical y la Asociación Nacional de Abogados Democráticos anunciaron que interpondrán una queja ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por esos nuevos requisitos, y solicitarán que se finquen responsabilidades al titular de la Junta local, Ramón Montaña, por los cambios "arbitrarios" a la reglamentación.

"Hubo un acuerdo en la Junta que se viene a convertir en una súplica por sobre la Ley laboral, es decir, se quiere garantizar a los patrones el reino de los contratos de protección patronal, lo que representa limitaciones a la vida sindical, pero disfrazadas de sanidad en los procesos colectivos", expuso **Alfonso Bouzas, abogado por la UNAM.**

Es de mencionar que el pasado 27 de octubre el pleno de la Junta estableció nuevos requisitos para el registro de sindicatos, emplazamiento a huelga y recuentos sindicales, los cuales fueron publicados de manera interna en el organismo a través de un boletín laboral.

Alfonso Bouzas aclaró que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), que depende de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), es ajena a estas modificaciones, y que en todo caso las autoridades penales federales o locales son las que deben poner "un freno" a ese nuevo esquema.